



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0107/12/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0417/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de enero de 2023

### EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Diciembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2469/2018 de fecha 25 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3,028.970 Metros cúbicos	306	2345	2650	25981584	25981889
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 530.070 Metros cúbicos	70	2651	2720	25981890	25981959
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 57.151 Metros cúbicos	10	2721	2730	25981960	25981969
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 71.439 Metros cúbicos	11	2731	2741	25981970	25981980
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 553.929 Metros cúbicos	65	2742	2806	25981981	25982045
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 81.063 Metros cúbicos	13	2807	2819	25982046	25982058
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 887.291 Metros cúbicos	115	2820	2934	25982059	25982173
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 564.640 Metros cúbicos	83	2935	3017	25982174	25982256

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Mayo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0107/12/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0417/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de enero de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 5/10 EXP. 78/18 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

